



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 125-2022-FACCAD-UNAM

Moquegua, 23 de noviembre de 2022

VISTOS, el Informe N° 0803-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.11.2022, Informe N° 0136-2022-DAGPA- FACCAD-UNAM del 18.11.2022, Informe S/N-2022-EPGPDS-UNAM del 14.11.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0413-2022-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Doce (12) folios, Plan de Trabajo que considera como uno de sus objetivos promover eventos de carácter académico, deportivos y socioculturales, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria.

Que, con Informe S/N-2022-EPGPDS-UNAM del 14.11.2022, la Mg. Maribel Alejandrina Rodríguez Yucra y la Mg. Marilia Ysabel Arteta Olvea, Docentes del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, presentan al Departamento Académico el Plan de Trabajo del “Curso Derechos Laborales del Talento Humano”, contenido en seis (06) folios, con el objetivo dar a conocer a la comunidad de Moquegua, los derechos del talento humano en las distintas organizaciones. Evento programado del 05 al 07 de diciembre del presente año y dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional, comunidad universitaria y público en general, el mismo que será de manera virtual.

Que, con Informe N° 0136-2022-DAGPA- FACCAD-UNAM del 18.11.2022, el Dr. Hugo Ruben Marca Maquera, Coordinador del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración solicita aprobación del Plan de “Curso Derechos Laborales del Talento Humano”, contenido en seis (06) folios.

Que, con Informe N° 0803-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 23.11.2022, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo “Curso Derechos Laborales del Talento Humano”, contenido en seis (06) folios. Evento programado del 05 al 07 de diciembre del presente año de forma virtual.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo “Curso Derechos Laborales del Talento Humano”, presentado por la Mg. Maribel Alejandrina Rodríguez Yucra y Mg. Marilia Ysabel Arteta Olvea, Docentes del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, contenido en seis (06) folios y que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 125-2022-FACCAD-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que la Mg. Maribel Alejandrina Rodríguez Yucra y Mg. Marilia Ysabel Arteta Olvea, deberán presentar un Informe Final del “Curso Derechos Laborales del Talento Humano”, al término de la actividad programada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

*Presidencia
VIPAC
EPGPD
DAGPA
DIGA
OTI*

*JLMR/CFACCAD
mro/Au.
Archivo (1)*